

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

**PUENTES VIEJAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 31 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito presupuestario número 1/2012, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados legitimados de un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se presenten reclamaciones, o estas hayan sido resueltas por el Pleno, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

Puentes Viejas, a 7 de noviembre de 2012.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/36.934/12)

